



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



LEER
ONLINE



Plusvalía: el TSJ de Madrid inicia la oleada de sentencias que anulan liquidaciones

Hasta la fecha, las sentencias dictadas en segunda instancia aplicando el fallo del Pleno del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 y declarando la nulidad de las liquidaciones del tributo practicadas, **llegaban por cuentagotas.**

En cambio, tras la ejemplificadora [sentencia de 25 de enero de 2022](#), la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha cogido velocidad de crucero y ha empezado a dictar una **oleada de resoluciones** que, estimando los recursos de apelación planteados por los contribuyentes, declara la nulidad de pleno derecho de las liquidaciones practicadas por la Administración y condena al Ayuntamiento correspondiente a devolver las cantidades indebidamente ingresadas, con sus intereses.

Sentencia de 18 de febrero: allanamiento del Ayuntamiento de Madrid

En este primer escenario, la sentencia apelada estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil contribuyente frente a la desestimación por silencio administrativo de la reclamación económica-administrativa formulada por la misma contra la desestimación, también por silencio, de la solicitud de rectificación de la liquidación del impuesto de plusvalía municipal por un importe de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |